

## **Impuesto a las ganancias. Empresas unipersonales. Ajuste por inflación impositivo. Información.**



**Cuando se determina el ajuste por inflación impositivo de una empresa unipersonal, y hay que informar la cuota del ajuste computable de 1/6, de 1/3 o de la totalidad según el ejercicio fiscal, dónde se informa en el aplicativo web de la Afip?**

En tercera categoría, Participación en empresas, el sistema en Otros Resultados sólo tiene un campo para exponer el ajuste estático y el ajuste dinámico. Si el ajuste por inflación determinado es negativo, deberá exponerlo como un ajuste en columna II como un ítem que justifica erogaciones y/o incremento patrimonial, y de esta manera no afectar el consumo. En el ítem "Otros conceptos que justifican erogaciones y/o aumentos patrimoniales (incluye amortizaciones de cada categoría)", debe seleccionar Ajuste por inflación. Si es una ganancias se declara en Otros conceptos que no justifican erogaciones y/o aumentos patrimoniales.